

EDICTO NÚMERO 172

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ordinario Promovido por CENTRO MEDICO CHÍTRE S.A., en contra de LABORATORIO CLINICO DURÁN, S.A., se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1278 del Código Judicial, se concede a las partes el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos, debiendo hacerlo en los primeros cinco (5) días el demandante recurrente, Licenciado José Antonio Escobar Govea apoderado Judicial de CENTRO MEDICO CHITRÉ S.A., y los cinco (5) días siguientes para el demandado opositor.

NOTÍFIQUESE

**(FDO.) MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ LICDO.
MANUEL DE LEÓN PERALTA. SECRETARIO JUDICIAL III."**

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy miércoles veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Digitally signed by MANUEL DE LEÓN PERALTA MANUEL
ALBERTO - ID 6-83-968
Date: 2024.04.24 09:53:15 -05:00

**MANUEL DE LEÓN PERALTA.
Secretario Judicial III.**



Mdcv/

Código de verificación
bb6fe185-577f-439a-90f4-ce87de6587d4
Electrónico

